

CONTRATO DE PRESTAMO No. 2347/OC-ES
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD

ORDEN DE COMPRA
COPIA

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 13 ENE. 2014

Señores:

INMUEBLES Y VALORES REYES S.A. DE C.V.

NIT: 0614-270574-002-0

Dirección: Km 87 1/2, Carretera Troncal del Norte CA-4, San Ignacio,
Departamento de Chalatenango

Tel: 2335-9312

email: hotel.entrepinos@yahoo.com

Presente

Orden No. 472/2013

Proceso de Compra No. CD-GM-5-PRIDES-MINSAL/17

"Servicios de alimentación y uso de instalaciones en el departamento de Chalatenango, para el desarrollo de evaluaciones de la Dirección del Primer Nivel de Atención"

2243 4875 Ponce Villalobos

Fecha: 6 de Enero de 2014

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el servicio objeto de la presente Orden de Compra, a partir de su distribución y de acuerdo a la programación acordada previamente en coordinación con el administrador de la Orden.

Dependencia solicitante: Dirección Primer Nivel de Atención.

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
1	81201082	Servicios de alimentación y uso de instalaciones en el departamento de Chalatenango, para el desarrollo de evaluaciones de la Dirección del Primer Nivel de Atención	Refrigerios a.m.	El Salvador	100	C/U	\$ 3.55	\$ 355.00
			Almuerzo	El Salvador	100	C/U	\$ 10.55	\$ 1,055.00
			Refrigerios p.m.	El Salvador	100	C/U	\$ 3.55	\$ 355.00
<p>Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, PRESTAMO BID 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada.</p> <p>En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LA UNIDAD SOLICITANTE, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERA EN EL LUGAR DEL EVENTO.</p>								
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA								\$ 1,765.00

Total en letras

en: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, INCLUYE IVA.

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria :2013-3200-3-06-03-22-3-VRS (Solicitud de Compra UFI No. 1226) Es entendido, que si vencido el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar la presente orden de compra con el cifrado presupuestario constituido para tales efectos, el MINSAL podrá incorporarle el cifrado presupuestario que corresponda al nuevo ejercicio fiscal.

Destino: INMUEBLES Y VALORES REYES S.A. DE C.V. (Hotel Entre Pinos) ubicado en el Km 87 1/2, Carretera Troncal del Norte CA-4, San Ignacio, Departamento de Chalatenango

Nota 1: A más tardar siete (7) días hábiles después de distribuido el contrato u Orden de Compra, el proveedor presentará al Comprador una Garantía de cumplimiento de contrato en dólares por el 5% del valor del Contrato a favor del Ministerio de Salud. Esta Garantía deberá mantener una vigencia de 180 días contados a partir de la firma de la Orden de Compra. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria) NO APLICA.

PÁGINA 2 - Orden de Compra No. 472/2013

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

[Firma]
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Jefe UACI

[Firma]
María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud



[Firma]
Nombre: *Zonia Villalobos*
DUI: *01938330-0*



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la unidad solicitante del bien o servicio, haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la unidad solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.